



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
6 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**37º período de sesiones**

**Acta resumida de la 766ª sesión (Sala A)**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 23 de enero de 2007, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Dairiam (Relatora)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos segundo y tercero combinados de Azerbaiyán  
(continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*En ausencia de la Sra. Šimonović, la  
Sra. Dairiam, Relatora, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

**Examen de los informes presentados por los  
Estados partes de conformidad con el artículo 18  
de la Convención (continuación)**

*Informes periódicos segundo y tercero  
combinados de Azerbaiyán (continuación)  
(CEDAW/C/AZE/2-3; CEDAW/C/AZE/Q/3  
y Add.1)*

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Azerbaiyán toman asiento a la mesa del Comité.

*Artículos 7 a 9*

2. **La Sra. Neubauer** observa que, al no haber datos comparativos acerca de la participación de la mujer en la vida política y pública, el Comité no está en condiciones de evaluar los progresos alcanzados por el Estado parte. La oradora exhorta al Gobierno del Estado parte a facilitar la información necesaria en su próximo informe.

3. En general, se considera que los sistemas de elección por mayoría, como el establecido en Azerbaiyán, no favorecen a las candidatas. La oradora pregunta si el Gobierno ha adoptado alguna medida para aumentar el número de mujeres que ocupan puestos directivos en los órganos del Estado y otras instituciones del sector público. También desea saber si en Azerbaiyán los partidos políticos reciben fondos del Gobierno y si se ha tomado alguna medida encaminada a promover la participación de la mujer en los partidos políticos.

4. **El Sr. Flinterman** desea recabar más información sobre el mandato y las funciones de los centros de coordinación de las cuestiones relativas al género de los diferentes ministerios.

5. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) conviene en que las mujeres azerbaiyanas, aun cuando ocupan un mayor número de puestos directivos intermedios, siguen estando muy poco representadas en la vida política y pública. Se han adoptado diversas medidas correctivas a nivel legislativo, pero hay que hacer más para educar a las mujeres y alentarlas a que superen sus propios prejuicios y temores. A pesar de

que las mujeres constituyen el 51% de los electores, ellas mismas siguen favoreciendo en las urnas a los candidatos hombres. Los esfuerzos realizados en la República autónoma de Najichiván para invertir esa tendencia han tenido un éxito considerable y la oradora confía en que el Gobierno central aprovechará las experiencias adquiridas en ese contexto.

6. Tras la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad, se estableció en Azerbaiyán una coalición de mujeres. Diversos agentes políticos y organizaciones no gubernamentales participan en la iniciativa, concebida con el propósito de promover la solidaridad entre las mujeres.

7. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) dice que han dado fruto los esfuerzos realizados para aumentar el número de mujeres en el poder judicial. Así, en la actualidad las mujeres representan el 12% de todos los jueces y son mujeres dos de los nueve magistrados del Tribunal Constitucional. También una mujer ocupa el puesto de Defensora de los derechos humanos (Ombudsman) y, de los 195 empleados del Ministerio de Justicia, 66 son mujeres. Algunos de los partidos políticos legalmente inscritos están dirigidos por mujeres.

8. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) se remite a su declaración introductoria, en la que indicó la proporción de hombres y mujeres entre los empleados de los distintos ministerios del Gobierno.

*Artículos 10 a 14*

9. **El Sr. Flinterman** señala la contradicción aparente entre la afirmación (página 41 del informe) de que no existe ningún obstáculo para la participación de la mujer en los deportes y el cuadro en que se demuestra que un número considerablemente menor de mujeres que de hombres participan en los deportes. El orador pregunta si el Gobierno está estudiando la posibilidad de establecer algún plazo o mecanismo de supervisión para evaluar los resultados de las numerosas medidas que se vienen adoptando con miras a desarrollar y mejorar la educación sobre cuestiones de género.

10. **La Sra. Shin** manifiesta sus dudas respecto de la afirmación de que las mujeres representan una proporción ligeramente superior de la fuerza laboral que los hombres y pide más información sobre el número de trabajadoras expresado como porcentaje del

total de la fuerza laboral y sobre su situación en materia de empleo.

11. Observando que las leyes del país definen la igualdad de remuneración como igual salario por trabajo igual, la oradora pregunta si el Gobierno estaría dispuesto a estudiar la posibilidad de introducir cambios en la definición para que se ajuste a la que figura en el Convenio relativo a la igualdad de remuneración de la Organización Internacional del Trabajo, en la que se habla de igualdad de remuneración entre trabajadores y trabajadoras por un trabajo de igual valor.

12. Respecto de las leyes de protección promulgadas con el objetivo de impedir el empleo de las mujeres en trabajos extenuantes o que se realicen en condiciones de peligrosidad, la oradora señala que pueden existir diferencias de opinión en cuanto a qué constituye un trabajo extenuante y que, en definitiva, de conformidad con el apartado 3 del artículo 11 del Convenio, dicha legislación deberá ser examinada periódicamente. Se pregunta por qué la política del Gobierno de alentar a las mujeres a combinar el trabajo y las responsabilidades familiares no se hace extensiva a los hombres. Por último, pide más información acerca del empleo, la salud y la educación de la mujer, así como sobre la situación de las mujeres discapacitadas.

13. **La Sra. Pimentel**, refiriéndose al artículo 12, recuerda que según el informe y salvo en algunas zonas rurales, la mujer puede recibir servicios médicos, inclusive de planificación de la familia, sin el consentimiento de su esposo. La oradora pregunta qué medidas se están adoptando para eliminar las restricciones existentes al derecho de la mujer a la planificación de la familia.

14. Según un informe de una organización no gubernamental, en ocasiones los estereotipos de género impiden que las mujeres ejerzan sus derechos reproductivos, al alentar la práctica de los abortos selectivos en función del sexo del feto. La oradora pregunta qué está haciendo el Gobierno para prevenir tales prácticas y si se están elaborando medidas contra la práctica de los matrimonios precoces. Por último, tras tomar nota de que, si bien está permitida la esterilización de las mujeres por razones médicas y con el consentimiento mutuo de los cónyuges, no se practica la esterilización del hombre (página 68 del informe), pide una explicación sobre el particular.

15. **La Presidenta**, hablando en su condición de miembro del Comité, manifiesta su preocupación por la falta de claridad en relación con aspectos tales como la salud materna, la salud infantil y la mortalidad materna y observa que, aunque el Gobierno ha indicado que está mejorando la prestación de los servicios de salud, las cifras varían según la fuente que se utilice. La oradora pregunta si el Gobierno está dispuesto a estudiar la posibilidad de adoptar la definición internacional de mortalidad materna, enunciada en la Clasificación Internacional de Enfermedades, y si ha adoptado alguna medida para uniformar sus métodos de reunión y evaluación de datos.

16. **La Sra. Simms**, refiriéndose al artículo 14, dice que la difícil situación de las mujeres de las zonas rurales no es exclusiva de Azerbaiyán; la población de las zonas rurales tiende a proteger más su modo de vida tradicional que quienes viven en zonas urbanas. La oradora desea saber si el Gobierno tiene algún plan para mejorar la infraestructura y la prestación de los servicios de salud en las zonas rurales y si, habida cuenta del proceso de globalización y la tendencia generalizada hacia la economía de mercado, existe alguna norma que proteja el medio natural de las zonas rurales.

17. **La Sra. Gabr**, refiriéndose igualmente al artículo 14, pregunta qué repercusión ha tenido el paso a una economía de mercado en las mujeres de las zonas rurales. Recordando que se ha abandonado la práctica de otorgar préstamos en condiciones favorables a las mujeres de las zonas rurales, pregunta qué está haciendo el Gobierno para ayudar a las mujeres a establecer microempresas y mejorar su acceso a los servicios educacionales. También desea saber qué se ha hecho para aplicar plenamente el programa a largo plazo en favor de las mujeres rurales que se inició en 2001.

18. **La Sra. Baghirova** (Azerbaiyán), en respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Flinterman, dice que si bien entre las niñas azerbaiyanas los deportes no han sido tradicionalmente populares, esa situación está mejorando y no es poco lo que se está haciendo para alentar a los jóvenes a que practiquen deportes.

19. **La Sra. Yusubova** (Azerbaiyán), respondiendo a las preguntas sobre cuestiones relativas al género y la economía, dice que la política de género es una prioridad para su Gobierno y que se han establecido muchos programas económicos basados en el género,

entre ellos el programa de reducción de la pobreza que se puso en práctica en 2005. En cuanto a las repercusiones del paso a una economía de mercado, se han establecido diversos programas, así como un fondo estatal, para impulsar el desarrollo de las distintas regiones del país y ofrecer ayuda y créditos a todos los ciudadanos, particularmente a las mujeres, con miras a promover la actividad empresarial.

20. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaián) observa, en lo que se refiere al empleo de la mujer, que existen más de 1 millón de refugiados en Azerbaián y que las mujeres refugiadas se benefician de los centros de empleo que existen en las ciudades y de las ferias de trabajo de las regiones, a través de los que se puede obtener trabajo temporal. También se han establecido “comunidades laborales” para la capacitación de los trabajadores, entre ellos mujeres refugiadas, en la producción de equipo y bienes especializados necesarios en la industria, particularmente en la del petróleo. Las mujeres con hijos reciben diversas prestaciones para ayudarlas a obtener y desempeñar empleos, mientras que los ciudadanos discapacitados reciben en sus hogares servicios especializados.

21. Los servicios de salud reproductiva y de planificación de la familia son un elemento importante de la estrategia nacional de salud y se ofrecen sin costo alguno. Sin embargo, en las regiones del interior del país se observa un cierto grado de resistencia a la planificación de la familia, debido en parte a convicciones religiosas. Persiste la práctica de los abortos selectivos, aunque se han establecido programas para educar al público, entre otras cuestiones, sobre las posibles consecuencias negativas del aborto. La oradora está de acuerdo en que debe hacerse mucho más para alentar a los hombres a que participen en el cuidado y la planificación de la familia.

22. Es problemático dotar a las zonas rurales de la infraestructura y los servicios de salud adecuados y, además, no siempre es fácil el acceso a los centros regionales de salud. Hay autobuses equipados para prestar servicios generales y especializados de salud en aldeas remotas. Se han organizado además cursos de capacitación, con la ayuda de equipos médicos de otros países, para poner al día a los trabajadores de la salud en diversas materias, incluida la planificación de la familia.

23. **La Sra. Irada Huseynova** (Azerbaián) dice que el plan nacional de educación prevé la supervisión de las cuestiones de género. Si bien niños y niñas tienen igualdad de acceso a la educación gratuita, las jóvenes de las zonas rurales o provenientes de las familias más pobres, tienden a contraer matrimonio a una temprana edad y, por consiguiente, a abandonar los estudios. Se han establecido programas para la retención escolar de las jóvenes. En los centros de enseñanza superior cerca del 40% del personal docente y el 50% de los estudiantes son mujeres. En los jardines de infancia, casi el 100% del personal y de los cuadros administrativos son mujeres.

24. **La Sra. Huseynli** (Azerbaián) dice que si bien, desde el punto de vista jurídico, no puede haber diferencias entre la remuneración de hombres y mujeres, el hecho de que por lo general éstas ocupen los puestos de trabajo más bajos trae como consecuencia que su remuneración equivalga en su conjunto al 70% de la de los hombres. En cuanto a las prestaciones por discapacidad, existe paridad total entre hombres y mujeres, ya que las prestaciones dependen del grado de discapacidad. Según datos del año 2003, las mujeres representan el 75% de la fuerza laboral en los sectores de la educación, la salud y la protección social, así como en las instituciones deportivas; el 70% de los trabajadores del arte y la cultura; el 45% de los trabajadores del sector privado, la gestión inmobiliaria y otros campos comerciales; el 30% de los trabajadores del sector industrial; el 20% de los que trabajan en la agricultura y el 10% de los que lo hacen en la construcción.

25. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaián), refiriéndose a la sugerencia de que en Azerbaián se dan situaciones de desigualdad en la remuneración de los hombres y las mujeres, aclara que, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución, existe igualdad absoluta entre los hombres y las mujeres en la esfera del trabajo.

26. En el Código Penal se prevén sanciones contra todo empleador que resuelva el contrato de trabajo de una mujer embarazada o con hijos pequeños. Las madres tienen derecho a licencia de maternidad hasta que el hijo cumpla 3 años. También se prevén sanciones contra otras violaciones de las normas que rigen la vida laboral como, por ejemplo, si no se mantiene la seguridad en el trabajo.

27. En cuanto a las prestaciones sociales, el orador explica que en la ley se estipulan 15 tipos diferentes,

entre ellas las prestaciones por maternidad y discapacidad o en caso de pérdida del sostén de la familia.

28. Por último, el orador señala que las cuestiones ambientales se rigen por los convenios y tratados internacionales en la materia. Aunque en Azerbaiyán se promulgó una ley de protección del medio ambiente, en caso de conflicto entre una disposición de la legislación nacional y otra del derecho internacional, prevalece este último.

29. **La Sra. Guluyeva** (Azerbaiyán) explica que la República autónoma de Najchiván es parte de Azerbaiyán. A pesar del bloqueo económico y de las comunicaciones que se ha mantenido contra esa región en los últimos 15 años como resultado del conflicto de Nagorno-Karabaj, está desarrollándose la economía de Najchiván. Más de la mitad de los trabajadores de las empresas pequeñas y medianas son mujeres.

30. **La Sra. Afandiyeva** (Azerbaiyán) dice desconocer la fuente de las informaciones según las cuales las mujeres tienen dificultades con el plan de microcréditos que se ha puesto en marcha con la ayuda de Alemania y del Organismo Alemán de Cooperación Técnica. El plan es dirigido por bancos privados, mientras que el Gobierno de Azerbaiyán se limita a supervisar el proceso. Las mujeres que se quejen de que no pueden obtener créditos, lo harán por su falta de conocimientos sobre las prácticas comerciales.

31. **La Sra. Pimentel** pregunta por qué no se practica la esterilización del hombre, si ello se debe a que lo prohíbe la ley o, sencillamente, no se hace debido a concepciones estereotipadas. Habida cuenta de que es más fácil practicar la esterilización del hombre que de la mujer, la oradora se pregunta si ello no constituye una forma de discriminación.

32. **La Sra. Shin** dice que se ha malinterpretado su pregunta anterior. Ella no se refería a igual remuneración por igual trabajo, sino que deseaba saber si Azerbaiyán está estudiando la posibilidad de establecer igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Es obvio que los hombres y las mujeres están distribuidos en diferentes sectores del mercado laboral, pero los trabajos diferentes que realizan unos y otras bien pueden ser de igual valor.

33. **La Sra. Hijran Huseynova** responde que, sencillamente, la esterilización del hombre no es una práctica normalmente aceptada en Azerbaiyán, aunque

de hecho ocurre en unos pocos casos aislados. No es cuestión de estereotipos o de discriminación y ni siquiera se menciona en la ley.

34. Siempre que los hombres y las mujeres realicen un trabajo igual, es igual la remuneración que reciben a cambio. Constantemente se exhorta a las mujeres a que se esfuercen por ocupar puestos más altos. Los estereotipos no son la causa de la falta de adelanto de la mujer; se trata simplemente de cuánta educación haya recibido cada mujer en particular. De la misma manera, no son estereotipos lo que determina la decisión de elegir una u otra profesión: los hombres y las mujeres pueden elegir libremente la carrera que deseen.

#### *Artículos 15 y 16*

35. **La Sra. Coker-Appiah** insta al Gobierno de Azerbaiyán a que ajuste la edad mínima de las mujeres para contraer matrimonio a la de los hombres. La oradora ha recibido información según la cual un número considerable de matrimonios —muchos de ellos con niñas de hasta 12 años de edad— adoptan la forma de ceremonias religiosas. Desea saber si tienen validez los matrimonios religiosos y, de no ser ese el caso, qué medidas se están adoptando para poner fin a esa práctica. También se pregunta si existe algún tipo de protección de los derechos de las mujeres que contraen matrimonio por esa vía, cuál es la situación de los hijos de esos matrimonios y, en particular, si pueden heredar.

36. **La Sra. Halperin-Kaddari** pregunta cómo se hace cumplir la prohibición de los matrimonios de menores de edad. Al parecer, el Gobierno no dispone de datos sobre ellos, a pesar de que en la propia ley se reconoce la preponderancia de ese tipo de matrimonios. En lo que atañe a la cuestión del concubinato consensual, dado que, según el informe, las leyes relativas a los derechos de propiedad y de herencia de la mujer no se refieren a la cuestión de la unión o el concubinato consensual, la oradora desea saber qué leyes específicas se aplican en esos casos y de qué tipo de protección disponen las mujeres en esa situación, particularmente las muy jóvenes.

37. La oradora también pregunta si los derechos de propiedad abarcan todo tipo de haberes procedentes del trabajo, incluidos activos intangibles como cuentas de ahorro y derechos de pensión acumulados a lo largo de

la carrera o activos futuros, como las posibilidades de ingresos.

38. Tomando nota de que, según el informe (pág. 88), se puede denegar el derecho a pensión alimentaria si el cónyuge que la solicita se comporta de manera indigna con su familia, la oradora pregunta si ello significa que una mujer que haya sido infiel pierde su derecho a la pensión alimentaria.

39. Según un informe reciente sobre la privatización de tierras en Azerbaiyán, debido a la estructura patriarcal de la familia azerbaiyana típica por lo general los dueños de las propiedades privatizadas son hombres. La oradora pregunta si el Gobierno está adoptando medidas para corregir ese resultado discriminatorio del proceso de privatización.

40. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) dice que no cabe duda de que en Azerbaiyán se da el problema del matrimonio a una edad muy temprana, particularmente en las zonas pobres del sur del país, pero que no existen estadísticas al respecto. Esta situación es motivo de gran preocupación para el Gobierno y se creó una comisión que trabaja con agrupaciones religiosas con miras a tratar de resolver el problema. En 2006, se celebró una importante conferencia sobre el tema, en la que participaron representantes de prácticamente todas las confesiones religiosas. El Gobierno está estudiando la posibilidad de elevar a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio.

41. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) añade que, de existir razones válidas para ello, las autoridades de la localidad en la que un menor desee contraer matrimonio pueden reducir hasta en un año la edad mínima para contraer matrimonio. El orador conjetura que tal vez esa disposición se aplique como parte de las medidas que se toman para reglamentar los matrimonios a temprana edad.

42. En cuanto a la cuestión del derecho a la pensión alimentaria, el orador explica que la infidelidad matrimonial no da lugar a la pérdida de ese derecho, que se pierde sólo si los tribunales, sobre la base del comportamiento de un cónyuge en el hogar declaran que no es apto para criar a un hijo.

43. De acuerdo con su Constitución, Azerbaiyán es un Estado laico y, por consiguiente, si bien en el país se celebran matrimonios religiosos, éstos no tienen ningún efecto jurídico. Toda persona es libre de

celebrar un matrimonio religioso al mismo tiempo que el correspondiente matrimonio civil, pero sólo en virtud de un matrimonio oficial se obtiene el derecho de herencia y el derecho a la propiedad conjunta. Como es natural, la ley no puede desamparar a los hijos nacidos de matrimonios exclusivamente religiosos; en esos casos, se establece la paternidad mediante un procedimiento sencillo y se otorga al menor un tipo de documento de identidad.

44. **La Presidenta** da las gracias a la delegación del Estado parte por la amplia información brindada. Observa que Azerbaiyán cuenta con una lista considerable de disposiciones en favor de la mujer y tiene la voluntad política de aplicarlas; la cuestión para el Comité consiste en saber cuáles de esas disposiciones se están aplicando en la práctica.

*Se levanta la sesión a las 17.10 horas.*